



**CIRCULAR: 57**

## **CONVOCATORIA EXAMEN DE CINTURON NEGRO DE NIHON TAI JITSU**

La Real Federación Española de Karate y D. A., a través de su Departamento Nacional de Nihon Tai Jitsu convoca examen de Nihon Tai Jitsu hasta 5º Dan.

**Lugar:** Club Nazaret. Avda. Nazaret, 19. 11406-Jerez de la Frontera (Cádiz).

**Fecha:** 2 de diciembre de 2018

**Horario:** 10:00 de la mañana

### **Derechos de Examen:**

Aspirantes Cinturón Negro	80 euros.
Aspirantes 1er DAN	115 euros.
Aspirantes 2º DAN	145 euros.
Aspirantes 3º DAN	180 euros
Aspirantes 4º DAN	205 euros
Aspirantes 5º DAN	240 euros

**El candidato deberá estar en posesión de la Licencia Federativa única en vigor. Afiliación Nacional del Club actualizada 2018: 100 €**

**Observaciones:** Cada Federación Autonómica tramitará la inscripción de cada uno de los aspirantes que presente, siendo la fecha límite el viernes **16 de noviembre de 2018**.

Las Federaciones Autonómicas deberán aportar un certificado emitido por el Secretario en el que conste que todos sus aspirantes tienen el seguro médico del año 2018 actualizado, así como la compañía aseguradora.

Lo que se comunica a esta Federación para su conocimiento y traslado a todos los posibles interesados de su demarcación.

Madrid, 24 de octubre de 2018

**El Director del Dpto. Nacional de NTJ**

**Vº Bº El Presidente de la RFEK y DA.**

Vicente Antequera Rosillo

Antonio Moreno Marquero

Miembro del **Comité Olímpico Español**



Real Federación Española de Karate y D.A.  
Departamento Nacional de Nihon Tai-Jitsu/Tai-Jitsu.  
[www.rfek.es](http://www.rfek.es)



## PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a todos los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la Federación Autónoma correspondiente, la RFEK y DA cuenta con la autorización para el tratamiento de acuerdo con el correspondiente contrato. No obstante dichos datos únicamente se utilizarán para el ejercicio de las competencias propias de la RFEK y DA, específicamente en lo relativo a la competición oficial correspondiente y serán los datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente el servicio por parte de la RFEK y DA.

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la RFEK y DA.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cliente o autorizado legal. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la RFEK y DA mediante correo electrónico [rfek@rfek.es](mailto:rfek@rfek.es). En el caso de menores de edad, se deberá de contar con la autorización del tutor o representante legal.

## IMÁGENES

Se informa que dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la participación en la competición oficial supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la RFEK y DA. Asimismo es de aplicación el Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público.

Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial RFEK y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.



Miembro del  
Comité Olímpico  
Español

